



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 2003	6379
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 18403

## AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 7,986 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) de fecha 13 (TRECE) de Agosto del 2001 (Dos mil uno), otorgada en esta ciudad ante mí, Licenciado ENRIQUE DE JESÚS AGUILAR URCELAY Abogado y Notario Público Número (14) Catorce, del Estado y de Patrimonio Inmueble Federal de esta Demarcación Notarial: la señora MARGARITA DEL CARMEN PEYREFITTE CUPIDO, denunció la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORIA PALMA SÁNCHEZ, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando la herencia, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes hereditarios.

Debiéndose publicar estos edictos en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, y de la misma manera, en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, así como en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco respectivamente, por dos veces de diez en diez días.

Se expide la presente en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno.-----

*El Notario Público Número Catorce.  
Del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal*

**LIC. ENRIQUE DE JESUS AGUILAR URCELAY**

(AUUE-360416AES)



No.18402

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO.

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$127,479,101.90</b>	<b>\$133,409,367.71</b>	<b>\$66,372,095.80</b>	<b>\$67,037,271.91</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$87,691,588.00</b>	<b>\$89,908,175.00</b>	<b>\$43,771,092.16</b>	<b>\$46,137,082.84</b>
AUTORIZADO 2003	87,691,588.00	89,908,175.00	43,771,092.16	46,137,082.84
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,081,414.97</b>	<b>\$7,028,053.66</b>	<b>\$5,987,238.76</b>	<b>\$1,040,814.90</b>
RECAUDACIONES 2003	0.00	2,946,638.69	2,744,287.42	202,351.27
REFRENDO 2002	2,798,046.07	2,798,046.07	2,273,691.37	524,354.70
REMANENTES	1,283,368.90	1,283,368.90	969,259.97	314,108.93
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$35,706,098.93</b>	<b>\$35,760,419.17</b>	<b>\$15,901,045.00</b>	<b>\$19,859,374.17</b>
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$22,111,982.41</b>	<b>\$22,137,744.09</b>	<b>\$9,831,403.37</b>	<b>\$12,306,340.72</b>
AUTORIZADO 2003	21,624,089.30	21,649,850.98	9,343,510.26	12,306,340.72
REMANENTES	487,893.11	487,893.11	487,893.11	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$13,594,116.52</b>	<b>\$13,622,675.08</b>	<b>\$6,069,641.63</b>	<b>\$7,553,033.45</b>
AUTORIZADO 2003	12,817,203.75	12,845,762.31	5,292,728.88	7,553,033.43
REMANENTES	776,912.77	776,912.77	776,912.75	0.02
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$0.00</b>
AUTORIZADO 2003	0.00	712,719.88	712,719.88	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 038 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL 067 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 044 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2003, 045 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2003, 046 DEL 31 DE MARZO DEL 2003, 047 DEL 30 DE ABRIL DEL 2003, 048 DEL 31 DE MAYO DEL 2003, 050 DEL 30 DE JUNIO DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SAUL BLANCARTE TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIREYA PLIEGO SANCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **BALANCAN, TABASCO.**

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$127,479,101.90</b>	<b>\$133,409,367.71</b>	<b>\$66,372,095.80</b>	<b>\$67,037,271.91</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$87,691,588.00</b>	<b>\$89,908,175.00</b>	<b>\$43,771,092.16</b>	<b>\$46,137,082.84</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$44,899,553.00</b>	<b>\$44,051,878.86</b>	<b>\$18,689,909.98</b>	<b>\$25,361,968.88</b>
SERVICIOS PERSONALES	33,036,053.00	32,124,024.00	12,593,760.61	19,530,263.39
ARTICULOS MATERIALES	6,649,000.00	6,306,588.00	3,214,921.50	3,091,666.50
SERVICIOS GENERALES	5,214,500.00	5,621,266.86	2,881,227.87	2,740,038.99
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$42,792,035.00</b>	<b>\$45,856,296.14</b>	<b>\$25,081,182.18</b>	<b>\$20,775,113.96</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	34,512,035.00	36,248,635.06	17,967,170.12	18,281,464.94
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,280,000.00	9,607,661.08	7,114,012.06	2,493,649.02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECAUDACION PROPIA	<b>\$4,081,414.97</b>	<b>\$7,028,053.66</b>	<b>\$5,987,238.76</b>	<b>\$1,040,814.90</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$2,798,046.07</b>	<b>\$6,956,055.45</b>	<b>\$5,966,839.76</b>	<b>\$989,215.69</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,474,915.75	1,730,793.35	-255,877.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,742,591.07	4,526,546.64	3,343,003.35	1,185,543.29
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	55,455.00	952,593.06	893,043.06	59,550.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	<b>\$1,283,368.90</b>	<b>\$71,998.21</b>	<b>\$20,399.00</b>	<b>\$51,599.21</b>
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	<b>\$35,706,098.93</b>	<b>\$35,760,419.17</b>	<b>\$15,901,045.00</b>	<b>\$19,859,374.17</b>
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	<b>\$22,111,982.41</b>	<b>\$22,137,744.09</b>	<b>\$9,831,403.37</b>	<b>\$12,306,340.72</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$648,722.68</b>	<b>\$248,721.07</b>	<b>\$400,001.61</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	461,061.60	172,480.00	288,581.60
ARTICULOS MATERIALES	0.00	141,877.91	45,688.47	96,189.44
SERVICIOS GENERALES	0.00	45,783.17	30,552.60	15,230.57
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$22,111,982.41</b>	<b>\$21,489,021.41</b>	<b>\$9,582,682.30</b>	<b>\$11,906,339.11</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	3,646,383.00	2,430,908.00	1,215,455.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	17,061,700.51	7,151,774.30	9,909,926.21
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,111,982.41	780,957.90	0.00	780,957.90
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	<b>\$13,594,116.52</b>	<b>\$13,622,675.08</b>	<b>\$6,069,641.63</b>	<b>\$7,553,033.45</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	12,817,203.75	5,292,728.88	7,524,474.87
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	776,912.75	776,912.75	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,594,116.52	28,558.58	0.00	28,558.58
RECURSOS CONVENIDOS	<b>\$0.00</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$712,719.88</b>	<b>\$0.00</b>
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	712,719.88	712,719.88	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 038 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL DEL FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 044 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2003, 045 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2003, 046 DEL 31 DE MARZO DEL 2003, 047 DEL 30 DE ABRIL DEL 2003, 048 DEL 31 DE MAYO DEL 2003 Y DEL 30 DE JUNIO DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SAILI PLANCARTE TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIREYA PUECO SANCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO.

FORMATO PT-3

<b>DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$81,296,180.00</b>	<b>\$87,924,048.08</b>	<b>\$46,700,345.87</b>	<b>\$41,223,702.21</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$42,792,035.00</b>	<b>\$45,856,296.14</b>	<b>\$25,081,182.18</b>	<b>\$20,775,113.96</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,780,000.00	2,719,731.41	1,418,412.48	1,301,318.93
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,056,169.00	1,617,770.95	1,311,601.95	306,169.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	24,999,648.44	26,552,997.95	14,867,851.06	11,685,146.89
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,408,160.56	4,921,756.42	2,687,020.28	2,234,736.14
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,941,084.00	2,277,705.41	1,483,177.23	794,528.18
ADMINISTRACION CENTRAL	3,978,973.00	3,883,697.00	1,540,516.64	2,343,160.36
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,628,000.00	3,882,637.00	1,772,602.54	2,110,034.46
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,798,046.07</b>	<b>\$6,956,055.45</b>	<b>\$5,966,839.76</b>	<b>\$989,215.69</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	36,374.02	23,981.42	12,392.60
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0.00	30,204.36	17,260.82	12,943.54
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2,784,591.07	4,342,618.03	3,301,577.00	1,041,041.03
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	717,782.40	697,958.38	19,824.02
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	13,455.00	1,296,289.92	1,524,411.15	-228,121.23
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	111,682.26	111,682.26	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	421,104.46	289,968.73	131,135.73
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$35,706,098.93</b>	<b>\$35,111,696.49</b>	<b>\$15,652,323.93</b>	<b>\$19,459,372.56</b>
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$22,111,982.41	\$21,489,021.41	\$9,582,682.30	\$11,908,339.11
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	14,876,960.26	7,151,774.30	7,725,185.96
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	3,646,363.00	2,430,908.00	1,215,455.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	2,184,740.25	0.00	2,184,740.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,111,982.41	780,957.90	0.00	780,957.90
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$13,594,116.52	\$13,622,675.08	\$6,069,641.63	\$7,553,033.45
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	738,710.04	738,710.04	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	12,855,406.46	5,330,931.59	7,524,474.87
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,594,116.52	28,558.58	0.00	28,558.58

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 038 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL 067 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 044 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2003, 045 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2003, 046 DEL 31 DE MARZO DEL 2003, 047 DEL 30 DE ABRIL DEL 2003, 048 DEL 31 DE MAYO DEL 2003, 050 DEL 30 DE JUNIO DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SAUL PLANCARTE TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

G. MIREYA PLIEGO SANCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **EMILIANO ZAPATA, TABASCO**

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$102,170,875.42	\$109,334,869.63	\$53,646,717.26	\$55,688,152.37
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$75,513,738.00	\$77,423,661.00	\$38,017,531.79	\$39,406,129.21
AUTORIZADO 2003	75,513,738.00	77,423,661.00	38,017,531.79	39,406,129.21
REFRENDO 2002				
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$11,853,595.70	\$13,752,757.73	\$7,466,538.74	\$6,286,218.99
RECAUDACIONES 2003		1,899,162.03	1,427,537.97	471,624.06
REFRENDO 2002	2,933,392.26	2,933,392.26	1,663,323.47	1,270,068.79
REMANENTES 2002	8,920,203.44	8,920,203.44	4,375,677.30	4,544,526.14
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$12,475,281.84	\$12,506,239.23	\$4,615,959.36	\$7,890,279.87
<i>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</i>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA</b>	\$6,109,549.63	\$6,118,555.65	\$3,239,641.23	\$2,878,914.42
AUTORIZADO 2003	6,109,549.63	6,118,555.65	3,239,641.23	2,878,914.42
REFRENDO 2002				
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO</b>	\$6,365,732.21	\$6,387,683.58	\$1,376,318.13	\$5,011,365.45
AUTORIZADO 2003	6,365,732.21	6,387,683.58	1,376,318.13	5,011,365.45
REFRENDO 2002				
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$2,328,259.88	\$5,652,211.67	\$3,546,687.37	\$2,105,524.30
<i>*ORIGEN DE LOS RECURSOS*</i>				
CAPUFE	2,215,151.37	4,773,695.16	2,833,275.16	1,940,420.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	113,108.51	878,516.51	713,412.21	165,104.30

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40, DE FECHA 2 DE ENERO, 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003, Y LOS OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. NAIM HAZOURI ZURITA  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL DIAZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MVZ MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO  
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$102,170,875.42</b>	<b>\$109,334,869.63</b>	<b>\$53,646,717.26</b>	<b>\$55,688,152.37</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$75,513,738.00</b>	<b>\$77,423,661.00</b>	<b>\$38,017,531.79</b>	<b>\$39,406,129.21</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$28,672,053.90</b>	<b>\$35,085,510.90</b>	<b>\$15,827,098.81</b>	<b>\$19,258,412.09</b>
SERVICIOS PERSONALES	22,501,328.90	28,764,642.14	12,820,465.88	15,944,176.26
ARTICULOS MATERIALES	2,593,525.00	2,645,958.25	1,365,730.83	1,280,227.42
SERVICIOS GENERALES	3,577,200.00	3,674,910.51	1,640,902.10	2,034,008.41
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$33,165,954.10</b>	<b>\$42,201,154.39</b>	<b>\$22,190,432.98</b>	<b>\$20,010,721.41</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,433,554.10	32,857,643.35	15,386,386.96	17,471,256.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,732,400.00	9,343,511.04	6,804,046.02	2,539,465.02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,675,730.00	136,995.71	0.00	136,995.71
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$11,853,895.70</b>	<b>\$13,752,757.73</b>	<b>\$7,466,538.74</b>	<b>\$6,286,218.99</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$2,933,392.26</b>	<b>\$11,865,812.58</b>	<b>\$7,466,538.74</b>	<b>\$4,199,273.84</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	857,809.41	781,766.56	76,042.85
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,933,392.26	10,808,003.17	6,684,772.18	4,123,230.99
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,920,203.44	2,086,945.15	0.00	2,086,945.15
<b>APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 37"</b>	<b>\$12,475,281.84</b>	<b>\$12,506,239.23</b>	<b>\$4,615,958.36</b>	<b>\$7,890,279.87</b>
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$6,109,549.63</b>	<b>\$6,118,555.65</b>	<b>\$3,239,641.23</b>	<b>\$2,878,914.42</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>6,109,549.63</b>	<b>6,118,555.65</b>	<b>3,239,641.23</b>	<b>2,878,914.42</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,227,594.00	542,531.40	685,062.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,099,574.96	2,697,109.83	1,402,465.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,109,549.63	791,386.69	0.00	791,386.69
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$6,365,732.21</b>	<b>\$6,367,683.58</b>	<b>\$1,376,318.13</b>	<b>\$5,011,365.45</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>6,365,732.21</b>	<b>6,367,683.58</b>	<b>1,376,318.13</b>	<b>5,011,365.45</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,365,732.21	1,376,318.13	4,989,414.08
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,365,732.21	21,951.37	0.00	21,951.37
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$2,328,259.88</b>	<b>\$5,652,211.67</b>	<b>\$3,646,687.37</b>	<b>\$2,105,524.30</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
GASTO DE INVERSION CAPUFE	2,215,151.37	4,773,695.16	2,833,275.16	1,940,420.00
GASTO DE INVERSION PENT.	113,108.51	878,516.51	713,412.21	165,104.30

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION 3RA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 40, DE FECHA 2 DE ENERO, 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 28 DE MARZO, 31 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003, Y LOS SERVICIOS EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. NAIM HAZOURI TURITA  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL DIAZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MRZ. MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO  
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal  
Emiliano Zapata, Tab

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003**

MUNICIPIO: **EMILIANO ZAPATA, TABASCO**

FORMATO PT-3

<b>DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$50,789,779.87</b>	<b>\$71,146,901.36</b>	<b>\$37,106,206.24</b>	<b>\$34,040,695.12</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$33,165,954.10</b>	<b>\$42,201,154.39</b>	<b>\$22,190,432.98</b>	<b>\$20,010,721.41</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	6,302,881.20	6,062,844.20	2,583,612.95	3,479,231.25
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,898,057.90	4,998,344.90	3,456,909.99	1,541,434.91
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	10,571,105.10	14,204,869.56	7,145,471.16	7,059,398.40
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,784,217.70	7,065,518.46	4,611,380.85	2,454,137.61
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,277,324.10	6,291,733.10	2,499,896.90	3,791,836.20
FOMENTO INDUSTRIA COMERCIAL Y TURISMO	1,781,775.00	1,490,632.07	958,507.07	532,125.00
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	2,050,593.10	2,087,212.10	934,654.06	1,152,558.04
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,933,392.26</b>	<b>\$11,665,812.58</b>	<b>\$7,466,538.74</b>	<b>\$4,199,273.84</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2,713,514.72	2,231,045.32	1,486,477.44	744,567.88
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	49,060.06	700,046.03	673,670.60	26,375.43
FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIAL Y TURISMO	170,847.48	191,585.39	191,585.39	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,028,348.85	889,077.41	139,271.44
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	0.00	7,249,318.85	3,960,259.76	3,289,059.09
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	265,468.14	265,468.14	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$12,475,281.84</b>	<b>\$12,506,239.23</b>	<b>\$4,615,959.36</b>	<b>\$7,890,279.87</b>
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$6,109,549.63	\$6,118,555.65	\$3,239,641.23	2,878,914.42
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	1,521,221.77	1,296,221.77	225,000.00
COMUNICACION Y TRANSPORTE	0.00	1,208,353.19	1,108,353.19	100,000.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,597,594.00	835,066.27	1,762,527.73
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,109,549.63	791,386.69	0.00	791,386.69
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,365,732.21	\$6,387,683.58	\$1,376,318.13	\$5,011,365.45
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	6,365,732.21	1,378,318.13	4,989,414.08
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,365,732.21	21,951.37	0.00	21,951.37
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$2,215,151.37</b>	<b>\$4,773,695.18</b>	<b>\$2,833,275.16</b>	<b>\$1,940,420.00</b>
<b>CAPUFE</b>				
COMUNICACION Y TRANSPORTE	2,215,151.37	2,833,275.16	2,833,275.16	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,940,420.00		1,940,420.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 37 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40, DE FECHA 2 DE ENERO, 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO Y 31 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS ORDENOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. NAIM HAZOURI ZURITA  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL DIAZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MEX. MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO  
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal  
Emiliano Zapata, Tabasco

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CARDENAS, TAB.**

FORMA 001/03

<b>RESUMEN</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$288,058,959.77</b>	<b>\$300,058,468.57</b>	<b>\$123,653,663.28</b>	<b>\$176,404,805.29</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$160,116,353.00	\$164,162,163.00	\$72,142,865.72	\$91,999,297.28
AUTORIZADO 2003	160,116,353.00	\$164,162,163.00	\$72,142,865.72	\$91,999,297.28
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$2,335,969.99	\$9,705,976.52	\$7,905,549.84	\$7,090,426.65
RECAUDACIONES 2003	0.00	\$7,370,006.53	\$5,693,432.53	\$1,676,574.00
REFRENDO 2002	964,290.60	\$947,327.58	\$840,756.31	\$106,564.19
REMANENTES:	1,371,679.39	\$1,388,642.41	\$1,371,361.00	\$1,287.40
<b>RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>	<b>\$125,606,636.78</b>	<b>\$126,190,329.05</b>	<b>\$43,605,247.72</b>	<b>\$82,585,081.33</b>
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$70,949,361.46	\$71,434,986.02	\$18,011,350.43	\$52,414,635.53
AUTORIZADO 2003	61,236,045.55	\$61,492,641.70	\$10,185,632.99	\$51,207,608.76
REFRENDO 2002	8,440,818.08	\$8,123,131.71	\$7,365,035.38	\$1,077,702.70
REMANENTES	1,272,497.83	\$1,819,212.61	\$460,682.06	\$1,357,930.95
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$54,657,275.32	\$54,755,343.03	\$25,593,897.29	\$29,161,445.74
AUTORIZADO 2003	51,316,290.50	\$51,414,358.21	\$22,407,074.80	\$28,909,215.71
REFRENDO 2002	2,520,866.03	\$2,379,614.49	\$2,379,614.49	\$0.00
REMANENTES	820,118.79	\$961,370.33	\$807,208.00	\$151,162.33
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>RAMO 20</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2003	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DE ACUERDO AL ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO, APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 37, SESION EXTRAORDINARIA No. 6, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 38, SESION ORDINARIA No. 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 40, SESION ORDINARIA No. 2, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 41, SESION ORDINARIA No. 3, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 42, SESION ORDINARIA No. 4, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 43, SESION ORDINARIA No. 5, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 44, SESION ORDINARIA No. 6, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SR. DEL H. AYUNTAMIENTO  
DR. RUBEN PRIEGO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. ABENAMAR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA  
C. MATEO GAMAS VIDAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CARDENAS, TAB

FORMATO PT-2

**DESGLÓSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$288,058,959.77</b>	<b>\$300,058,468.57</b>	<b>\$123,653,663.28</b>	<b>\$176,404,805.29</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$160,116,353.00</b>	<b>\$164,162,163.00</b>	<b>\$72,142,865.72</b>	<b>\$92,019,297.28</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$82,350,044.37</b>	<b>\$83,416,929.27</b>	<b>\$37,086,459.23</b>	<b>\$46,330,429.95</b>
SERVICIOS PERSONALES	68,580,467.34	669,678,587.22	528,602,712.05	540,875,670.11
ARTICULOS MATERIALES	7,189,167.41	57,134,029.45	53,836,708.41	53,297,321.04
SERVICIOS GENERALES	6,620,409.62	56,604,317.55	54,447,078.77	52,157,238.76
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$77,726,308.63</b>	<b>\$78,055,817.41</b>	<b>\$35,056,206.49</b>	<b>\$47,999,450.92</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	67,876,308.63	508,534,055.72	533,514,712.59	535,019,352.63
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,350,000.00	59,521,752.19	51,541,653.90	57,980,056.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	50.00	50.00	50.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$2,689,416.37	\$0.00	\$2,689,416.37
<b>RECAUDACION PROPIA (*)</b>	<b>\$2,335,969.99</b>	<b>\$9,705,976.52</b>	<b>\$7,905,549.84</b>	<b>\$1,800,426.68</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,191,496.40</b>	<b>\$2,154,484.30</b>	<b>\$37,012.10</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	5816,000.00	5778,987.90	537,012.10
ARTICULOS MATERIALES	0.00	50.00	50.00	50.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	51,375,496.40	51,375,496.40	50.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$964,290.60</b>	<b>\$6,953,043.37</b>	<b>\$5,556,530.54</b>	<b>\$1,356,512.83</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	63,981.90	\$2,445,104.61	\$2,183,291.70	\$261,812.91
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	900,308.70	\$4,119,239.02	\$3,740,364.40	\$878,874.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$388,699.74	\$132,874.44	\$255,825.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,371,679.39	\$561,436.75	\$194,535.00	\$366,901.75
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 31"</b>	<b>\$125,606,636.78</b>	<b>\$126,190,329.05</b>	<b>\$43,605,247.72</b>	<b>\$82,585,081.33</b>
<b>FONDO II "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (*)</b>	<b>\$70,949,361.46</b>	<b>\$71,434,986.02</b>	<b>\$18,011,350.43</b>	<b>\$53,423,635.59</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,837,081.00</b>	<b>\$841,216.14</b>	<b>\$995,864.86</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$1,207,390.00	\$530,442.84	\$676,947.16
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$442,312.15	\$169,764.54	\$272,547.61
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$187,378.85	\$141,008.76	\$46,370.09
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$8,440,818.08</b>	<b>\$65,503,710.63</b>	<b>\$17,170,134.29</b>	<b>\$48,333,576.34</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	267,269.35	\$9,941,607.33	\$3,753,858.13	\$6,187,749.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,173,548.73	\$55,562,103.30	\$13,416,276.16	\$42,145,827.14
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	50.00	50.00	50.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$62,508,543.38	\$4,094,194.39	\$0.00	\$4,094,194.39
<b>FONDO III "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (*)</b>	<b>\$54,657,275.32</b>	<b>\$54,755,343.03</b>	<b>\$25,593,897.29</b>	<b>\$29,161,445.74</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	50.00	50.00	50.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	50.00	50.00	50.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	50.00	50.00	50.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$2,520,866.03</b>	<b>\$54,491,913.08</b>	<b>\$25,593,897.29</b>	<b>\$28,898,015.79</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	30,921.39	\$49,072,445.85	\$22,014,929.46	\$27,007,516.35
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,489,944.64	\$4,344,202.23	\$2,614,290.33	\$1,729,911.50
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,125,265.00	\$964,677.50	\$160,587.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$52,136,409.29	\$263,429.95	\$0.00	\$263,429.95
<b>RECURSOS CONVENCIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
DESARROLLO SOCIAL "RAMO 20"	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	50.00	50.00	50.00	50.00

\* INCLuye REFERENDO Y REMANENTE

DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 37, SESION EXTRAORDINARIA No. 4, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2002, ACTA DE CABILDO No. 29, SESION ORDINARIA No. 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 40 SESION ORDINARIA No. 2, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 41, SESION ORDINARIA No. 3, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 42, SESION ORDINARIA No. 4, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 43, SESION ORDINARIA No. 5, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 44, SESION ORDINARIA No. 6 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DR. RUBEN PRIEGO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. ABENAMOR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA  
C. MATEO GAMAS VIDAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CARDENAS, TAB.

FORMATO PT.3

<b>DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$205,168,915.40</b>	<b>\$209,923,545.58</b>	<b>\$83,376,928.61</b>	<b>\$126,546,616.97</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$77,226,308.63</b>	<b>\$78,055,817.41</b>	<b>\$35,056,366.49</b>	<b>\$42,999,450.92</b>
SECTOR 2 FOMENTO IND COM Y TURISM	5,839,861.40	5,456,085.89	5,583,201.11	5,682,863.76
SECTOR 3 DES SOC Y PROT AMBIENTAL	37,748,542.71	537,794,542.78	514,957,273.12	523,186,669.65
SECTOR 4 EDUC CULT Y RECREACION	9,644,636.27	55,732,640.07	54,312,011.35	55,420,608.72
SECTOR 5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,458,481.91	56,427,782.40	53,181,044.57	53,246,727.83
SECTOR 7 ADMINISTRACION CENTRAL	16,719,774.80	514,530,358.43	58,592,706.43	55,937,650.00
SECTOR 9, SEG PUB Y PROC DE JUSTICIA	2,314,991.47	52,314,991.47	5789,506.50	51,525,484.57
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$2,689,416.37	\$0.00	\$2,689,416.37
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$2,335,969.99</b>	<b>\$7,514,480.12</b>	<b>\$5,556,530.54</b>	<b>\$1,957,949.58</b>
SECTOR 1, AGROP, PESO Y FORESTAL	49,033.67	5662,316.16	\$483,887.96	\$178,428.20
SECTOR 2, FOMENTO IND COM Y TURISM	0.00	\$240,745.00	\$30,582.50	\$210,162.50
SECTOR 3, DES SOC Y PROT AMBIENTAL	188,412.08	53,490,361.88	\$2,770,998.13	\$719,363.75
SECTOR 4, EDUC, CULT Y RECREACION	0.00	51,056,684.62	\$901,114.88	\$155,569.74
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$453,367.37	\$445,217.54	58,149.83
SECTOR 6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	\$13,673.67	\$13,673.67	\$0.00
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	250,000.00	\$418,383.94	\$372,731.14	\$45,652.80
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP	476,844.85	\$617,510.73	\$538,324.72	\$79,186.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,371,679.39	\$561,436.75	\$0.00	\$361,436.75
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$125,606,636.78</b>	<b>\$124,353,248.05</b>	<b>\$42,764,031.58</b>	<b>\$81,589,216.47</b>
<b>FONDO II INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$70,949,361.46</b>	<b>\$69,597,905.02</b>	<b>\$17,170,134.29</b>	<b>\$52,427,770.73</b>
SECTOR 1, AGROP, PESO Y FORESTAL	0.00	56,448,248.50	\$2,347,861.90	\$4,100,386.60
SECTOR 3, DES SOC Y PROT AMBIENTAL	7,116,056.41	548,477,374.00	\$11,645,349.81	\$36,832,024.19
SECTOR 4, EDUC, CULT Y RECREACION	321,998.96	\$9,861,958.99	\$2,529,720.41	\$7,332,238.58
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$68,926.97	\$0.00	\$68,926.97
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP	1,002,722.71	\$647,202.17	\$647,202.17	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	62,508,543.38	\$4,094,194.39	\$0.00	\$4,094,194.39
<b>FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$54,657,275.32</b>	<b>\$54,755,343.03</b>	<b>\$25,593,897.29</b>	<b>\$29,161,445.74</b>
SECTOR 3 DES SOC Y PROT AMBIENTAL	2,520,866.03	\$3,979,018.87	\$2,379,614.49	\$1,599,404.38
SECTOR 4 EDUC CULT Y RECREACION	\$0.00	\$396,007.48	\$265,495.56	\$130,507.52
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$62,905.00	\$0.00	\$62,905.00
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$807,208.00	\$807,208.00	\$0.00
SECTOR 9, SEG PUB Y PROC DE JUSTICIA	\$0.00	\$49,246,773.73	\$22,141,574.64	\$27,105,198.89
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	52,136,409.29	\$263,429.95	\$0.00	\$263,429.95
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>RAMO 20 Desarrollo Social</b>				
SECTOR 1, AGROP, PESO Y FORESTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DE ACUERDO AL ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 37, SESION EXTRAORDINARIA No. 6, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2002, ACTA DE CABILDO No. 39, SESION ORDINARIA No. 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2003, ACTA DE CABILDO No 40, SESION ORDINARIA No. 2, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 41, SESION ORDINARIA No. 3, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 42, SESION ORDINARIA No. 4, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003; ACTA DE CABILDO No. 43, SESION ORDINARIA No. 5, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2003, ACTA DE CABILDO No. 44, SESION ORDINARIA No. 6, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
DR. RUBEN FRIEGO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. ABENAMAR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA  
C. MATEO GAMAS VIDAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: NACAJUCA

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$133,585,140.46</b>	<b>\$138,855,142.66</b>	<b>\$55,050,023.64</b>	<b>\$83,105,119.02</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$86,595,552.00</b>	<b>\$88,785,239.00</b>	<b>\$39,683,054.19</b>	<b>\$49,102,184.81</b>
AUTORIZADO 2003	86,595,552.00	88,785,239.00	39,683,054.19	49,102,184.81
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$1,362,577.29</b>	<b>\$3,697,500.75</b>	<b>\$1,541,207.65</b>	<b>\$2,156,293.10</b>
RECAUDACIONES 2003	0.00	2,333,468.67	1,060,509.48	1,272,959.19
REFRENDO 2002	1,094,668.88	1,094,668.88	229,712.50	864,956.38
REMANENTES 2002	260,784.74	260,819.94	250,985.67	9,834.27
REMANENTES 2001	7,123.67	8,543.26	0.00	8,543.26
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$45,627,011.17</b>	<b>\$45,672,402.91</b>	<b>\$13,825,761.80</b>	<b>\$31,846,641.11</b>
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	<b>\$25,455,317.73</b>	<b>\$25,492,988.34</b>	<b>\$4,169,708.24</b>	<b>\$21,323,280.10</b>
AUTORIZADO 2003	24,309,674.76	24,344,636.38	3,186,813.39	21,157,822.99
REFRENDO 2002	1,143,475.22	1,146,183.99	980,726.88	165,457.11
REMANENTES 2001	2,167.75	2,167.97	2,167.97	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	<b>\$20,171,693.44</b>	<b>\$20,179,414.57</b>	<b>\$9,656,053.56</b>	<b>\$10,523,361.01</b>
AUTORIZADO 2003	18,959,966.45	18,963,334.34	9,208,169.79	9,755,164.55
REFRENDO 2002	1,211,726.99	1,216,080.23	447,883.77	768,196.46
<b>C.I.M.A.O.E.S.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>
AUTORIZADO 2003	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDOS No 40 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, No 41 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2003, No 42 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2003, No 44 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2003, No 45 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002, No 47 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2003, No 48 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES DE ILIUS GIRAUDES POR LA SECRETARIA DE FINANZAS



PROFR. JAVIER OLAN FRIAS

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
Nombre y Firma



PROFR. CESAR DE LA CRUZ OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma



LIC. FRANCISCA RAMIREZ CHAN

SINDICO DE HACIENDA  
Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

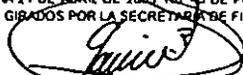
MUNICIPIO: NACAJUCA

FORMA 001

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$133,585,140.46</b>	<b>\$138,855,142.66</b>	<b>\$55,050,023.64</b>	<b>\$83,805,119.02</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$86,595,552.00</b>	<b>\$88,785,239.00</b>	<b>\$39,683,054.19</b>	<b>\$49,102,184.81</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$51,720,951.29</b>	<b>\$53,633,237.69</b>	<b>\$21,463,613.63</b>	<b>\$32,169,624.06</b>
SERVICIOS PERSONALES	43,852,411.29	45,764,697.69	18,952,409.22	24,812,288.47
ARTICULOS MATERIALES	4,289,231.30	4,290,679.30	1,209,825.44	3,080,405.86
SERVICIOS GENERALES	3,579,308.70	3,577,860.70	1,301,378.97	2,276,481.73
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$34,874,600.71</b>	<b>\$35,152,001.31</b>	<b>\$18,219,440.56</b>	<b>\$16,932,560.75</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	25,489,194.13	31,296,591.44	15,703,944.14	15,585,647.29
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	905,000.00	2,227,702.38	1,462,057.33	765,642.67
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,203,439.09	1,053,439.09	150,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,480,406.58	424,268.40	0.00	8,056,138.18
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$1,362,577.29</b>	<b>\$3,697,500.75</b>	<b>\$1,541,207.65</b>	<b>\$2,156,293.10</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$255,500.00</b>	<b>\$255,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	255,500.00	255,500.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$1,362,577.29</b>	<b>\$3,442,000.75</b>	<b>\$1,285,707.65</b>	<b>\$2,156,293.10</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	728,631.00	603,053.99	725,577.01
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,094,668.88	2,477,035.25	467,515.34	1,627,153.53
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	215,138.32	215,138.32	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	267,908.41	21,196.18	0.00	246,712.23
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES</b>	<b>\$45,627,011.17</b>	<b>\$45,672,402.91</b>	<b>\$13,825,761.80</b>	<b>\$31,846,641.17</b>
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
"RAMO GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$25,455,317.73</b>	<b>\$25,492,988.34</b>	<b>\$4,169,708.24</b>	<b>\$21,323,280.10</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$729,290.04</b>	<b>\$547,056.62</b>	<b>\$182,233.42</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	729,290.04	547,056.62	182,233.42
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$25,455,317.73</b>	<b>\$24,763,698.30</b>	<b>\$3,622,651.62</b>	<b>\$21,841,046.68</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,654,106.41	1,465,696.00	1,188,410.41
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,143,475.22	15,941,597.06	2,156,955.62	13,784,641.44
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	24,311,842.51	6,167,994.83	0.00	18,143,847.68
<b>FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$20,171,693.44</b>	<b>\$20,179,414.57</b>	<b>\$9,656,053.56</b>	<b>\$10,523,360.91</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,725,568.45</b>	<b>\$8,921,769.79</b>	<b>\$8,803,798.66</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	17,725,568.45	8,921,769.79	8,803,798.66
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,211,726.99	2,129,576.46	447,883.77	1,631,693.69
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	286,400.00	286,400.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,959,966.45	37,869.66	0.00	18,922,096.79
<b>C.I.M.A.D.E.S.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00

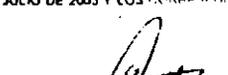
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 40 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, No 41 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2003, No 42 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2003, No 44 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2003, No 45 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002, No 47 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2003, No 48 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
PROF. JAVIER POLANCO PRIAS

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
Nombre y Firma

  
PROF. CESAR DE LA CRUZ OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma

  
LIC. FRANCISCA

SINDICO MUNICIPAL  
Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: NACAJUCA

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$81,862,021.42</b>	<b>\$84,237,114.93</b>	<b>\$32,783,853.39</b>	<b>\$51,453,261.54</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$34,874,600.71</b>	<b>\$35,152,001.31</b>	<b>\$18,219,440.56</b>	<b>\$16,932,560.75</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	50 00	51,595,780.69	51,210,334.88	385,445.81
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	2,151,775.00	2,791,995.26	1,593,126.27	1,198,868.99
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	14,516,111.77	15,617,705.98	7,611,715.64	8,005,990.34
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,073,054.48	6,166,895.47	3,537,726.30	2,629,169.17
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,012,000.00	4,202,000.00	2,046,958.70	2,155,041.30
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		31,423.95	9,772.11	21,651.84
ADMINISTRACION CENTRAL	1,641,252.88	2,735,339.95	1,748,594.20	986,745.75
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0 00	38,000.00	38,000.00	0 00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0 00	1,548,591.61	423,212.46	1,125,379.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,480,406.58	424,268.40	0 00	424,268.40
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$1,362,577.29</b>	<b>\$3,442,000.75</b>	<b>\$1,285,707.65</b>	<b>\$2,156,293.10</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0 00	87,750.00	87,750.00	0 00
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	116,646.18	794,265.50	274,600.13	519,665.37
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	964,394.85	1,431,439.09	410,838.53	1,020,600.56
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0 00	786,820.60	221,602.17	565,218.43
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0 00	15,502.21	0 00	15,502.21
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0 00	76,261.00	75,778.50	482.50
ADMINISTRACION CENTRAL	0 00	195,211.14	195,211.14	0 00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	13,627.85	13,627.85	0 00	13,627.85
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0 00	19,927.18	19,927.18	0 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	267,908.41	21,196.18	0 00	21,196.18
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$45,624,843.42</b>	<b>\$45,643,112.87</b>	<b>\$13,278,705.18</b>	<b>\$32,364,407.69</b>
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$25,453,149.98	\$25,463,698.30	\$3,622,651.62	\$21,841,046.68
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	547,266.54	9,455,789.64	1,722,989.65	7,732,799.99
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	596,208.68	4,898,096.26	1,899,661.97	2,998,434.29
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0 00	66,661.96	0 00	66,661.96
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0 00	4,875,155.61	0 00	4,875,155.61
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	24,309,674.76	6,167,994.83	0 00	6,167,994.83
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$20,171,693.44	\$20,179,414.57	\$9,656,053.56	\$10,523,361.01
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	14,575.96	14,575.96	14,545.00	30.96
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	1,077,151.03	1,445,694.98	314,033.25	1,131,661.73
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	120,000.00	689,305.52	119,305.52	550,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0 00	18,011,968.45	9,208,169.79	8,803,798.66
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,959,966.45	37,869.66	0 00	37,869.66
<b>C.I.M.A.D.E.S.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$700,000.00</b>
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	0 00	\$700,000.00	0 00	700,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 40 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, No 41 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2003, No 42 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2003, No 44 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2003, No 45 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002, No 47 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2003, No 48 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
 PROF. JAVIER GUENTHERIAS  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
 Nombre y Firma

  
 PROF. CESAR DE LA CRUZ OSORIO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Nombre y Firma

  
 LIC. FRANCISCO RAMIREZ CHAN  
 SINDICO DE HACIENDA  
 Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO PARAISO

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$98,338,534.95	\$147,711,565.69	\$75,443,357.48	\$72,268,208.21
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$90,677,449.00	\$92,969,357.00	\$48,920,407.95	\$44,048,949.05
AUTORIZADO 2003	90,677,449.00	92,969,357.00	48,920,407.95	44,048,949.05
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$3,300,811.42	\$7,453,308.40	\$6,592,895.03	\$860,413.37
RECAUDACIONES 2003	0.00	4,152,496.98	3,314,904.22	637,592.76
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	3,300,811.42	3,300,811.42	3,277,990.81	22,820.61
<b>PARTICIPACION PEMEX</b>	\$4,246,055.63	\$16,162,887.63	\$10,979,521.34	\$5,183,366.29
RECAUDACIONES 2003	0.00	11,916,832.00	7,337,723.93	4,579,108.07
REFRENDO 2002	729,828.85	1,329,828.85	729,828.85	600,000.00
REMANENTES	3,516,226.78	2,916,226.78	2,911,968.56	4,258.22
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$114,218.90</b>	<b>\$30,410,369.66</b>	<b>\$8,950,533.16</b>	<b>\$21,459,836.50</b>
<b>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$114,218.90	\$13,693,287.86	\$1,051,065.16	\$12,642,222.70
AUTORIZADO 2003	0.00	13,579,068.96	936,846.26	12,642,222.70
REMANENTES	114,218.90	114,218.90	114,218.90	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$0.00	\$16,717,081.80	\$7,899,468.00	\$8,817,613.80
AUTORIZADO 2003	0.00	16,717,081.80	7,899,468.00	8,817,613.80
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$715,643.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$715,643.00</b>
RECAUDACIONES 2003	0.00	715,643.00	0.00	715,643.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ARTICULO 67 FRACC III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 3 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2003, NO. 05 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2003, NO. 07 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2003, NO. 10 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2003, NO. 12 DEL 05 DE JUNIO DEL 2003 Y NO. 15 DEL 04 DE JULIO DEL 2003, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

  
 NOMBRE Y FIRMA  
 VICTOR M. ALEJANDRO ALEJANDRO ALEJANDRO  
 SECRETARIA DEL M. AYUNTAMIENTO 2001-2003

  
 NOMBRE Y FIRMA  
 PROF. ROBERTO GONZALEZ PEREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA

  
 NOMBRE Y FIRMA  
 DR. LORENZO PEREZ ORTIZ  
 SINDICO DE HACIENDA  
 SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO		PARASO		FORMATO PT. 2	
DESCRIBASE POR CONCEPTO DEL GASTO					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 31 DE JUNIO DEL 2003	BALDOS AL 31 DE JUNIO DEL 2003	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$98,338,534.95</b>	<b>\$147,711,565.89</b>	<b>\$75,443,357.88</b>	<b>\$72,748,208.21</b>	
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$90,677,449.00</b>	<b>\$92,969,357.00</b>	<b>\$48,920,407.93</b>	<b>\$44,048,949.05</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$56,961,997.13</b>	<b>\$57,908,644.41</b>	<b>\$30,823,057.35</b>	<b>\$27,085,587.06</b>	
SERVICIOS PERSONALES	45,233,401.97	46,012,504.20	24,471,094.73	21,541,409.47	
ARTICULOS MATERIALES	4,588,472.77	4,647,022.77	2,645,930.68	1,996,052.09	
SERVICIOS GENERALES	7,140,117.44	7,234,117.44	3,706,031.94	3,548,065.50	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$33,715,456.87</b>	<b>\$35,060,712.59</b>	<b>\$18,097,350.60</b>	<b>\$16,963,361.99</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,873,506.79	32,929,167.34	16,107,256.73	16,871,910.81	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,841,950.08	2,131,545.05	1,990,093.87	141,451.18	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$3,900,811.42</b>	<b>\$7,453,308.40</b>	<b>\$6,592,895.03</b>	<b>\$860,413.37</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$680,663.80</b>	<b>\$663,758.80</b>	<b>\$16,905.00</b>	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	407,683.79	396,263.79	6,400.00	
ARTICULOS MATERIALES	0.00	154,801.46	154,801.46	0.00	
SERVICIOS GENERALES	0.00	123,178.55	112,673.55	10,505.00	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,441,842.59</b>	<b>\$5,929,134.23</b>	<b>\$512,706.36</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	4,071,816.67	3,744,280.77	327,535.90	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,968,574.33	1,861,153.87	107,420.46	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	401,451.59	323,701.59	77,750.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,900,811.42	330,802.01	0.00	330,802.01	
<b>PARTICIPACION PEMEX</b>	<b>\$4,246,055.63</b>	<b>\$18,162,687.83</b>	<b>\$10,979,621.34</b>	<b>\$5,183,366.29</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,069,166.93</b>	<b>\$1,708,873.12</b>	<b>\$360,293.81</b>	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	911,685.42	738,390.34	173,295.08	
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,784.33	1,782.78	1.55	
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,155,697.18	968,700.00	186,997.18	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$729,828.85</b>	<b>\$13,301,490.20</b>	<b>\$9,270,648.22</b>	<b>\$4,830,841.98</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	8,120,040.99	6,411,082.39	1,708,958.60	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	729,828.85	5,119,184.21	2,787,300.83	2,321,883.38	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	62,265.00	62,265.00	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,516,226.78	792,230.90	0.00	792,230.90	
APORTACIONES FEDERALES EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$114,218.90	\$30,410,369.66	\$8,350,533.16	\$21,459,836.50	
- RAMO GENERAL 33 -					
<b>FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$114,218.90</b>	<b>\$13,693,247.86</b>	<b>\$1,051,065.16</b>	<b>\$12,642,222.70</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$405,377.92</b>	<b>\$166,007.08</b>	<b>\$239,370.84</b>	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	316,294.80	98,992.60	217,302.20	
ARTICULOS MATERIALES	0.00	82,657.41	59,988.77	22,668.64	
SERVICIOS GENERALES	0.00	7,025.71	7,025.71	0.00	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,005,616.06</b>	<b>\$485,058.08</b>	<b>\$12,120,557.88</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,312,557.00	770,839.89	1,541,717.11	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	10,693,059.06	114,218.19	10,578,840.87	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	114,218.90	281,693.88	0.00	281,693.88	
<b>FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,717,081.80</b>	<b>\$7,899,448.00</b>	<b>\$8,817,633.80</b>	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>0.00</b>	<b>16,714,210.01</b>	<b>7,899,448.00</b>	<b>8,814,742.01</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	16,714,210.01	7,899,448.00	8,814,742.01	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	2,871.79	0.00	2,871.79	
<b>RAMO 38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$718,643.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$718,643.00</b>	
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$718,643.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$718,643.00</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	151,375.00	0.00	151,375.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	564,268.00	0.00	564,268.00	

LEYENDA: PUBLICACION SE REALIZA EN BASE AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y ARTICULO 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO REFORMADA POR EL DECRETO DE CÁBILDO, NO. 3 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2002, NO. 86 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2002, NO. 87 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2002, NO. 88 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 89 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 90 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 91 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 92 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 93 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 94 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 95 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 96 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 97 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 98 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 99 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 100 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 101 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 102 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 103 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 104 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 105 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 106 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 107 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 108 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 109 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 110 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 111 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 112 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 113 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 114 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 115 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 116 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 117 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 118 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 119 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 120 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 121 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 122 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 123 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 124 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 125 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 126 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 127 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 128 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 129 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 130 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 131 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 132 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 133 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 134 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 135 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 136 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 137 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 138 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 139 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 140 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 141 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 142 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 143 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 144 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 145 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 146 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 147 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 148 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 149 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 150 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 151 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 152 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 153 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 154 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 155 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 156 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 157 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 158 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 159 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 160 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 161 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 162 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 163 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 164 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 165 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 166 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 167 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 168 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 169 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 170 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 171 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 172 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 173 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 174 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 175 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 176 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 177 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 178 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 179 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 180 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 181 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 182 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 183 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 184 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 185 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 186 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 187 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 188 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 189 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 190 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 191 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 192 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 193 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 194 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 195 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 196 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 197 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 198 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 199 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 200 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 201 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 202 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 203 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 204 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 205 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 206 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 207 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 208 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 209 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 210 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 211 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 212 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 213 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 214 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 215 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 216 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 217 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 218 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 219 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 220 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 222 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 223 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 224 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 225 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 226 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 227 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 228 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 229 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 230 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 231 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 232 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 233 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 234 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 235 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 236 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 237 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 238 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 239 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 240 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 241 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 242 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 243 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 244 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 245 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 246 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 247 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 248 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 249 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 250 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 251 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 252 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 253 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 254 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 255 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 256 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 257 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 258 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 259 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 260 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 261 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 262 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 263 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 264 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 265 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 266 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 267 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 268 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 269 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 270 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 271 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 272 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 273 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 274 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 275 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 276 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 277 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 278 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 279 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 280 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 281 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 282 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 283 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 284 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 285 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 287 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 288 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 289 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 290 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 291 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 292 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 293 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 294 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 295 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 296 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 297 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 298 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 299 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 300 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 301 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 302 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 303 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 304 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 305 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 306 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 307 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 308 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 309 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 310 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 311 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 312 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 313 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 314 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 315 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 316 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 317 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 318 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 319 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 320 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 321 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 322 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 323 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 324 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 325 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 326 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 327 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 328 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 329 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 330 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 331 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 332 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 333 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 334 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 335 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 336 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 337 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 338 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 339 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 340 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 341 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 342 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 343 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 344 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 345 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 346 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 347 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 348 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 349 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 350 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 351 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 352 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 353 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 354 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 355 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 356 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 357 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 358 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 359 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 360 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 361 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 362 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 363 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 364 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 365 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 366 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 367 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 368 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 369 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 370 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 371 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 372 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 373 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 374 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 375 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 376 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 377 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 378 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 379 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 380 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 381 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 382 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 383 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 384 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 385 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 386 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 387 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 388 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 389 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 390 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 391 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 392 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 393 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 394 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 395 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 396 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 397 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 398 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 399 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 400 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 401 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 402 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 403 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO. 404 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002, NO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO: P

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO REQUERIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$41,376,542.82</b>	<b>\$86,647,112.63</b>	<b>\$42,081,661.13</b>	<b>\$44,565,451.50</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$33,715,456.87</b>	<b>\$35,060,712.59</b>	<b>\$18,097,350.60</b>	<b>\$16,963,361.99</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	749,776.49	817,157.79	413,303.35	403,854.44
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	19,660,874.04	20,518,519.94	11,175,945.60	9,342,574.34
EDUCACION CULTURAL Y RECREACION	2,154,341.77	2,211,778.09	941,272.36	1,270,505.73
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,431,735.93	955,013.27	955,013.22	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,856,709.28	1,859,706.83	1,465,581.73	394,125.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	7,862,019.41	8,698,536.92	3,146,234.34	5,552,302.58
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$3,300,811.42</b>	<b>\$6,772,644.60</b>	<b>\$5,929,136.23</b>	<b>\$843,508.37</b>
ADMINISTRACION CENTRAL		135,976.73	129,976.73	6,000.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL		446,937.35	422,188.96	24,748.39
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL		2,589,673.81	2,404,864.86	184,808.95
EDUCACION CULTURAL Y RECREACION		1,395,180.41	1,345,948.51	49,231.90
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO		329,715.65	329,715.65	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		887,691.04	775,675.92	112,015.12
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA		627,594.76	491,694.76	135,900.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		29,072.84	29,072.84	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,300,811.42	330,802.01	0.00	3,300,807.01
<b>PARTICIPACION PEMEX</b>	<b>\$4,246,055.63</b>	<b>\$14,093,720.70</b>	<b>\$9,270,648.22</b>	<b>\$4,823,072.48</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL		525,159.78	258,984.17	266,175.61
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		147,000.00	23,226.89	123,773.11
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	729,828.85	7,537,409.13	4,460,883.17	3,076,525.66
EDUCACION CULTURAL Y RECREACION		1,531,415.07	1,389,994.77	141,420.30
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO		33,750.54	33,750.54	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		2,041,417.90	1,729,696.21	311,721.69
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA		1,484,044.78	1,372,819.47	111,225.31
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		1,293.00	1,293.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,516,226.78	792,230.50	0.00	792,230.50
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$114,218.90</b>	<b>\$30,004,391.74</b>	<b>\$8,784,526.08</b>	<b>\$21,219,865.66</b>
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$114,218.90	\$13,287,309.84	\$485,058.08	\$12,497,259.76
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL		10,140,408.67	114,218.19	10,026,190.48
EDUCACION CULTURAL Y RECREACION		2,865,207.39	770,839.89	2,094,367.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	114,218.90	281,693.88	0.00	251,475.02
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$16,717,081.80	\$7,899,468.00	\$8,817,613.80
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA		16,714,210.01	7,899,468.00	8,814,741.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	2,871.79	0.00	2,871.79
<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$715,643.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$715,643.00</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL			0.00	670,743.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			0.00	44,900.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION PRESENTA EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION MUNICIPAL Y ARTICULO II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN ACTA DE CABILDO MUNICIPAL DEL PERIODO DEL 2003, NO. 05 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2003, NO. 09 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2003, NO. 10 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2003, NO. 11 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2003 Y NO. 15 DEL 04 DE JULIO DEL 2003, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.

M. I. R. J. ALEJANDRO ALEJANDRO  
SECRETARIA  
MUNICIPIO DE PARAISO  
2001-2003

MUNICIPIO DE PARAISO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma

DR. LORENZO PEREZ ORTEGA  
SINDICO DE HACIENDA  
SINDICO DE HACIENDAS

No. 18389

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 341/2003** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR FRANCISCO PARES GARCIA ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

AUTO DE INICIO-----

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Con el escrito de cuenta y documentos los cuales quedaron descritos en la razón secretarial, se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO PARES GARCIA promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano UBICADO ENTRE LAS CALLES JOSE FELIPE SERRA, CALLE FRANCISCO J. MINA Y CALLE BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, constante de una Superficie de total de 3,318.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, METROS CUADRADOS) localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Treinta y ocho (38.00) metros con la Ciudadana MARTHA PARES MENDOZA; Al Sur. Cuarenta y siete metros con sesenta centímetros (47.60) con la calle FELIPE J. SERRA; Al Este: setenta y siete (77) metros con la-----

CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; Al Oeste: Setenta y seis (76) metros con LA CALLE BENITO JUÁREZ.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1, 318, 1, 319, y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

**TERCERO.**- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES veces consecutivas de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad.-----

**CUARTO.**- Notifíquese al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de--

Villahermosa, Tabasco la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO PARES-----

GARCIA, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones la surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, entregándole una copia debidamente sellada y rubricada del escrito inicial y sus anexos.-----

**QUINTO.-** Como el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la colindante del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la Fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previenen para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, la surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley

antes invocada quienes resultan ser. AL NORTE, la Ciudadana MARTHA PARES MENDOZA con domicilio conocido en la calle IGNACIO ALLENDE NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, TABASCO.-----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las Testimoniales que dice el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la materia.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente señalado el domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en CASA UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE (609) DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, TABASCO, autorizando para tales fines, así como para que reciban documentos y consulten expedientes a los Licenciados JORGE NOE MALDONADO ACOSTA, CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA Y ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA.-----  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----**  
**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL**  
**CIUDADANO LICENCIADO JESÚS DOMÍNGUEZ**  
**MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE**  
**PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO**  
**JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA**  
**SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS QUIEN**  
**CERTIFICA Y DE FE.-----**

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de gran circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.**  
**INSTANCIA**

**LICDA. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.**

No. 18393

**DIVORCIO NECESARIO**

C. JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO  
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 317/2003, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CORINA CASTILLO GARRIDO, en contra de JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, con fecha quince de abril y ocho de octubre del año dos mil tres, se dictaron dos autos, que copiados a la letra dicen:-----  
**RAZON.-** En ocho de octubre del año dos mil tres, el suscrito Secretario Judicial de acuerdos da cuenta a la suscrita Juez con el escrito de fecha de recibido el día ocho de octubre del presente año, presentado por el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su calidad de abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que viene a exhibir la constancia expedido por el Coordinador de Delegados Municipales, del Municipio del Centro, en el que informa que no es posible ubicar el domicilio del ciudadano JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, por lo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo anterior con fundamento por lo que con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el estado y como lo solicita el promovente procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha Quince de abril del presente año, por tres veces de tres en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente y el Sureste) para los fines de que JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su

contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha de su encabezado.- Conste.-----

En quince de abril del dos mil tres, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito inicial de demanda y anexos presentados por CORINA CASTILLO GARRIDO presentados el día quince del presente mes y año.-----

AUTO DE INICIO  
DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**Primero.-** Por presentado a la ciudadana CORINA CASTILLO GARRIDO con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en un escrito dirigido al director de tránsito, una copia certificada de acta de matrimonio, tres copias certificadas de acta de nacimiento, un contrato de compraventa y un traslado, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, quien es de domicilio ignorado.-----

**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracciones VIII, IX, XV y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

**TERCERO.-** Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al C. AL DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, Y AL DIRECTOR DE TRANSITO EN EL ESTADO respectivamente, para efectos de que en un término de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban este Oficio, informen si en los registros o archivos que se encuentran a su cargo existen datos sobre el C. JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, como la ubicación de su domicilio, lo anterior para estar en condiciones de poder continuar--

con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por la ciudadana CORINA CASTILLO GARRIDO, aprehendidos los Delegados y Jefes antes citados que en caso de no dar cumplimiento a este mandato se harán acreedor a una de las medidas de apremio que señala el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistente en CIEN días de salarios mínimos generales vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**QUINTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el despacho marcado con el número 3017 de la prolongación de la avenida 27 de febrero en Tabasco 2000 (arriba de la papelería) para autorizando para tales efectos a los señores CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO y ESTHER RODRÍGUEZ HERNANDEZ.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERRINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 3017/2003 del Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 1001.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 18390

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente civil número 342/2003, relativo al Procedimiento Judicial No-Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS, Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistente en: Historia Registral de fecha dos de junio del presente año, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Libertad de gravamen de fecha dieciséis de junio del año en curso, signado por la licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; constancia de posesión expedida por el ciudadano ALBERTO OJEDA JIMÉNEZ Jefe de Sector 168-A Carretera CET-MAR de Frontera Centla, Tabasco; escrito de solicitud de constancia de posesión; escritura pública número 6361 de fecha veintiséis de abril del año de mil novecientos noventa y uno pasada ante la fe del licenciado RODOLFO LEON RIVERA Notario Público de la Notaría Pública Número Uno de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, documento público que contiene "ACTO DE PROTOCOLIZACION" que otorga la señorita MARTHA DEL C. PARES MENDOZA respecto del predio Urbano ubicado en la Calle Benito Juárez del municipio de Frontera Centla,

Tabasco con una superficie de 2,477.50 M2., con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de: un predio urbano ubicado entre las calles José Felipe Serra, calle Benito Juárez de esta ciudad de Frontera Centla, Tabasco, con una superficie de: 2,477.50 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 27.60 metros, con propiedad de AGAPITO KU DE LA CRUZ; al Sur 38.00 metros, con propiedad de FRANCISCO PARES GARCIA, al Este 77.00 metros, con calle Francisco Javier Mina, y al Oeste 75.05 metros, con la calle Benito Juárez.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera

con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de ésa Dependencia.----

**CUARTO.-** Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARTHA DEL C. PARES MENDOZA, a fin de que en un término de tres días manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** Asimismo el promovente señala que los domicilios de los colindantes FRANCISCO PARES GARCIA Y AGAPITO KU DE LA CRUZ, se encuentran ubicados en la calle Constitución número 298, y Benito Juárez sin número de esta ciudad de Frontera Centla, Tabasco, respectivamente de esta localidad, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado entre

las calles José Felipe Serra, y calle Benito Juárez de esta Ciudad de Frontera Centla., Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la calle Miguel Hidalgo número 609 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para que las reciba en su nombre y representación, así como para consultar el expediente que se forme a los licenciados JORGE NOE MALDONADO ACOSTA, CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA, Y ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA.----

**OCTAVO.-** De igual manera se tiene a la ocursoante por ofreciendo pruebas testimoniales, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 02 del 2003.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18391

**INFORMACION AD-PERPETUAM**  
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, BALANCAN, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 153/2003, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GREGORIO LOPEZ MONTUY, CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

**RAZON SECRETARIAL.-** Con fecha veintinueve de Abril del año Dos Mil Tres, la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito y anexos, recibidos en fecha veinticinco de abril del año en curso, presentados por GREGORIO LOPEZ MONTUY.---Conste.-----

**AUTO DE INICIO**

**DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Ciudadano GREGORIO LÓPEZ MONTUY con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia de posesión, expedida por WILFRIDO JIMÉNEZ OCAÑA, Delegado Municipal de la Ranchería Pejelagarto, de esta ciudad; un plano de un predio rústico, ubicado en la ranchería Pejelagarto, primera sección de este municipio; una certificación expedida por la licenciada ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, Registrador Pública de la Propiedad y del Comercio, de Emiliano Zapata; un oficio número SDCM/031/2003, expedido por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de la Subdirección de Catastro; un recibo de pago del impuesto predial, con el sello de Dirección de Finanzas; una manifestación catastral, y una notificación catastral, en memorandum número 200300047, con las que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en relación al predio urbano ubicado en la ranchería Pejelagarto, Primera Sección, de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 91-56-00 Hectáreas, y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 469.00 metros, con MARCOS TORRES, AL SUR, 664.00 metros; AL ESTE 2,011.00 metros con DONILA LOPEZ MONTUY, y al OESTE 1,714.00 metros, con ISIDRO LOPEZ MONTUY.-----

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 877, 969 fracción VII, y aplicables del Código Civil, en relación con el numeral 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a su solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 153/2003, y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Conforme lo marca la fracción III del diverso 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, para dar amplia publicidad a la información solicitada por la promovente, así también, explídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre.-----

**CUARTO.-** Con lo anterior désele vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, a los colindantes MARCOS -----

TORRES, DORILIA LOPEZ MONTUY, PRÁXEDES ARCOS, RAUL JIMÉNEZ ARCOS, JULIA ARCOS JIMÉNEZ, ISIDRO LOPEZ MONTUY y EMILIO LOPEZ MONTUY respectivamente, en su domicilio conocido en la Ranchería el Pejelagarto, Primera Sección de esta Ciudad; así como al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, para que tengan la intervención legal que la ley les concede. Ahora bien, en virtud que el Registrador Público de la Propiedad tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Proceder en la Materia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de dicha Ciudad, para que por su conducto se sirva a notificar al funcionario Público antes mencionado la radicación del presente asunto concediéndosele un término de CINCO DIAS, por razón de la distancia para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de carácter personal, le surtirán sus efectos legales a través de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado.---

**QUINTO.-** En cuanto a las diligencias de información testimonial, a que hace referencia el promovente, éstas se reservan para señalar hora y fecha de desahogo, hasta su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las listas fijadas en los tableros de avisos de los estrados de este Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban, los ciudadanos licenciados RAMIRO MARTINEZ ALCUADIA, RAUL PEREZ SÁNCHEZ, FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ y MARTÍN DE LOS SANTOS VILLEGAS.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----**

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 29 de Abril del año 2003, y quedó inscrito bajo el número 153/2003, del libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.---Conste.----

**POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**LIC. SUSANA CACHO PEREZ.**

No. 18392

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 802/1995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de dicha unión, en contra de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA, con fecha veintidós de septiembre de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.-**

Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 39-05-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de Antonio Lanestóza; AL SUR.- con propiedad de Alonso García Aguado; AL ESTE.- con propiedad de Donaciano Sánchez AL OESTE.- con arroyo torrentoso o zapote; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,341 del Libro general de entradas a folios del 1,589 al 1,590 del Libro de Duplicados volumen 80, afectándose el predio 1,3974 folio 46 del libro mayor volumen 57, a nombre de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,109,250.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS -----

DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, Secretaria del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18388

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIRO MATUS JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DAYAN'S COMERCIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONCEPCIÓN ALICIA RAMÍREZ LOPEZ (DEUDORA PRINCIPAL) Y JORGE REGALADO AQUINO (AVAL), CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JAIRO MATUS JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el perito designado en rebeldía de la parte actora determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$249,790.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y el perito designado en rebeldía de la parte demandada determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en consecuencia, y toda vez que la diferencia es mínima, se APRUEBA para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO DOCE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MULTIOCHENTA Y TRES, TABASCO 2000, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 61.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 3.08 METROS, 0.45 METROS, 5.70 METROS., CON VACIO( AREA VERDE ENTRE MODULO DEL EDIFICIO) Y VESTÍBULO; AL SUR: 8.78 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); AL ESTE: 7.35 METROS, CON DEPARTAMENTO NÚMERO 301; AL OESTE: 6.90 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); ARRIBA CON PLANTA DE AZOTEA Y TECHO DE DIFICIO; ABAJO: CON DEPARTAMENTO 202; CUENTA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 3, CON SUPERFICIE DE 13.20 METROS CUADRADOS; COLINDA AL

NORTE: 2.40 METROS CON LA CALLE PIJES; AL SUR: 2.40 METROS CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL ESTE: 5.50 METROS, CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL OESTE: 5.50 METROS CON EL CAJÓN NÚMERO 2, CLAVE E- 12; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 9155 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS FOLIOS 47516 AL 47521 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, AFECTANDO EL PREDIO NÚMERO 5692, FOLIO 75 VOLUMEN 20 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS a NOMBRE DE JORGE REGALADO AQUINO, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.:** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

1-2-3

No. 18382

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0190/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS GUSTAVO NAVEZ JIMÉNEZ, SIXTO ROSALES BERNAL Y BRUNO GARCIA LOZANO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARZAM SURESTE, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTÚALMENTE POR EL LICENCIADO SANTIAGO GARCIA GARCIA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RITA SALGADO HILERIO Y/O TERESO MARTINEZ GONZALEZ, CON FECHAS QUINCE DE JULIO Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la primera calle de Felipe Pescador de la ciudad de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, con una superficie de--

459.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL SUR, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL ORIENTE, en diecisiete metros con ROBERTO DE LA ROSA HERNANDEZ; y AL PONIENTE, en diecisiete metros, con la primera calle de la colonia Felipe Pescador. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, a nombre de TERESO MARTINEZ GONZALEZ y RITA SALGADO DE MARTINEZ, bajo el número 1114 de la sección primera (TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO), con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le fijó un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto al remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por tres días más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistó el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA, con la personalidad ---

que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha quince de julio del año en curso, quedando sin efecto la fecha señalada en el proveído de fecha veintiocho de agosto del mismo año para el desahogo del remate.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18372

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/2003 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO LUIS RAMON RAMON, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veinticinco de Septiembre del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito y anexos presentados por la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA, recibido el día veintitrés del mismo mes y año; anexando un certificado negativo de inscripción original, un recibo oficial en original, un oficio en copia simple, tres planos originales, copia certificada de un auto declarativo de herederos y de la diligencia de nombramiento de albacea, copia certificada de escritura pública y copia simple de anexos. Conste.----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes del extinto LUIS RAMON RAMON, tal y como lo acredita con la copia certificada del auto declarativo de herederos y nombramiento de albacea, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico Ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I Colonia Centro, Zona ---

Luz, de esta Ciudad, autorizando para tales fines a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES y a la Ciudadana en ejercicio GARCIA ALEGRIA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que se refieren designando como Abogados Particulares a los profesionistas mencionados; en consecuencia y en conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se les tiene por reconocida dicha personalidad, en virtud de que los mismos tienen inscrita su cédula profesional en los registros que para tales fines se encuentran en este Juzgado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 379.48 M<sup>2</sup>, que se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 3.43 metros con calle Anacleto Canabal AL SUROESTE: en 3.50 metros con MARIO ARCEO RODRÍGUEZ AL NORESTE: en dos medidas en 4.80 metros con propiedad de la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA e hijos; y en 4.65 metros con DAVID LORENZO MARTINEZ, AL OESTE: en 3.43 metros con propiedad de la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA e hijos; AL ESTE: en dos medidas, en 24.60 y 3.35 metros con DAVID LORENZO MARTINEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 908, 909, 916, 917, 938,

940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este auto en los domicilios que precisa la promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo, fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA LOPEZ VAZQUEZ, ALEJANDRA LOPEZ CUSTODIO Y OTONIEL HERNANDEZ SEGOVIA.-----

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que reciban dicho oficio, informen si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, y adjuntarle copia del plano, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario

mínimo vigente, la cual se duplicará en caso de reincidencia.-----

**QUINTO.-** En cuanto a lo que solicita la citada ocurrente, en su escrito de demanda, en el sentido de que se le haga devolución de los documentos que exhibe, dígaselo que no ha lugar a acordar favorable su petición en virtud de que son los documentos base de este juicio; no obstante lo anterior, se ordenan guardar en el seguro de este Juzgado, dejándose en los presentes autos copia certificada que se haga por esta secretaría con las copias simples que para tales efectos exhibe.-----

**SEXTO.-** Por último, en cuanto a las copias certificadas que solicita la promovente, dígaselo que se reservan para ser acordadas en el monto procesal oportuno.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18383

**CONVOCATORIA****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA  
TABASCO**

En el expediente numero 1059/993, relativo al Juicio de Quiebras, promovido por Pedro Hernandez Jiménez, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y tomando en consideración lo ordenado en el auto dictado el veintinueve de septiembre de dos mil tres, en donde se ha ordenado elaborar y publicar la presente convocatoria,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con la finalidad de que comparezcan acreedores a una Junta para reconocer, rectificar y graduar créditos

**SEGUNDO.** A efecto de dar cumplimiento con las disposiciones legales citadas y el considerando anterior, se emite la presente, y se.

**CONVOCA**

a) A los acreedores de la empresa fallida **FERRETERA SU PÉRICO, S.A. DE C.V.**, a una Junta de Acreedores, para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, de acuerdo con las siguientes.

**BASES**

**PRIMERA.** Podrán asistir a la junta de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención --en caso de estar designada-

**SEGUNDA.** La Junta se llevará a efecto en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad

**TERCERA.** La Junta se llevará a efecto a las DIEZ HORAS (10:00 A M) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

**CUARTA.** Los acreedores, asistirán a la Junta por sí o por apoderado, que podrá ser constituido en escrito privado o por telegrama dirigido al Juez, no sujeto a ratificación. En este último caso, el jefe de la oficina expedidora deberá certificar la identidad de quien otorga la representación. El poder se timbrará ante el juez de los autos. El quebrado podrá también hacerse representar, a no ser que el juez haya dispuesto su presencia personal.

**QUINTA.** Las personas que comparezcan a la Junta correspondiente y representen a varios acreedores tendrán tantos votos y por aquellas cantidades como tendrían sus representados si hubiesen asistido a la misma. El juez proveerá lo necesario para el buen funcionamiento y orden de las juntas de acreedores.

**SEXTA.** La junta quedará constituida cualquiera que sea el número de acreedores que concurran y de créditos representados.

**SÉPTIMA.** Cada acreedor tendrá un voto, y, salvo en los casos en que la ley exija mayorías especiales o mayorías de capital, la junta podrá adoptar acuerdos por simple mayoría de acreedores presentes. Al votar cada acreedor se hará constar la cantidad que a tales efectos le ha sido reconocida.

**OCTAVA.** Los cesionarios de créditos fraccionados sólo tendrán entre todos el voto que correspondería al cedente, a menos que prueban con documentos auténticos que la cesión y el fraccionamiento se hicieron antes de la fecha a que se retrotraiga la declaración de quiebra.

**NOVENA.** Podrán asistir a las juntas de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención. En caso de discrepancia el juez tiene que resolver y señalará el crédito que se reconoce al acreedor a efecto de su participación en las juntas. Del mismo modo puede proceder el juez cuando lo estime conveniente, sin consideración a los informes del síndico y de la intervención

**DÉCIMA.** Si el día señalado para la celebración de la junta no se pudiesen tratar todos los asuntos consignados en la orden del día, se continuará la junta al día siguiente hábil. El juez, antes de levantar la sesión indicará la hora en la que ha de continuarse la junta

**DÉCIMA PRIMERA.** El juez resolverá quiénes y por qué cantidad tienen derecho a votar en las juntas que se convoquen, con vista en el informe que tendrá redactado el síndico.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los acreedores y el quebrado podrán alegar por escrito, ante la juez, lo que estimen pertinente para la defensa de sus derechos e impugnación de los créditos cuyo reconocimiento se solicite.

**DÉCIMA TERCERA.** La junta de acreedores se desarrollará conforme al orden del día, que se hará saber a los presentes a través de su lectura el día señalado para la celebración de la misma.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la juez en la Junta de Acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA JUEZ CUARTO CIVIL**

**LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.**

**SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

No. 18379

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2001 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. EN CONTRA DE ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NÚMERO 11, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En primero de Octubre del año dos mil tres, esta secretaria de cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ en veintinueve de Septiembre del presente año.-----Conste-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Nicolas Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-50-00 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en noventa y dos metros, con Ricardo Ricardéz; AL SUR, en ochenta y un metros, con CLAUDIO LOPEZ; AL ESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con CLAUDIO LOPEZ; y AL OESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con la carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de la ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NÚMERO ONCE DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, bajo el número 4,816 del Libro General de Entradas, a folios del 14,097 al 14,099 del libro de duplicados volumen 103, quedando afectado el predio número 46,758 a folio 108, del libro Mayor volumen 182, al cual se le fijo un valor comercial de \$51,000.00 ( CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar--

previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día mas por la razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo DE LO CIVIL de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18384

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el c. CANDELARIO GARCIA DE LA O. promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.----- radicándose la causa bajo el número **410/2003**, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Veinticinco de Septiembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a CANDELARIO GARCIA DE LA O, con su escrito y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del centro de esta ciudad, autorizando para tales fines a los Licenciados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y JUAN ALEXANDER ALVAREZ OCAÑA y pasantes de derecho JAVIER GOMEZ ALMEIDA Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, nombrando al primero de los antes mencionados como abogado patrono, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, a quien se le reconoce la personalidad jurídica, en virtud de que tiene inscrita su cédula profesional, en el Libro de cédulas que se lleva en este Juzgado; mediante los cuales vienen a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Taxco, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 346.00 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de---

las medidas y colindancias siguientes: Al Predio en ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ, y ocho metros, sesenta centímetros, con ROSA DE LA O CORDOVA, AL SUR en once metros setenta y cinco centímetros, con Carretera Nacajuca-Villahermosa, sesenta metros, sesenta centímetros y un metro, setenta y cinco centímetros, con la Escuela Juan F. Corzo, al NOROCCIDENTE en treinta y tres metros, con ROSA DE LA O CORDOVA y diecisiete metros, noventa centímetros, un metro cincuenta centímetro, con la Escuela Juan F. Corzo.-----

**SEGUNDO:** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922-936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, desde su entrada a la solicitud en la vía y forma que se informóse expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, con su aviso de su inicio a la H. superioridad, Por lo anterior se ordena notificar al agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de Propiedad y del Comercio de la Cámara Municipal de Méndez, Tabasco, así como a los comandantes del predio señores ROSA DE LA O CORDOVA Y JOSÉ DE LA LUZ FRIAS, en sus domicilios ampliamente conocido en la Ranchería Taxco de este Municipio para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 101 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído de manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS, en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y penal, Y Agencia del Ministerio Público, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, así mismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos, de oír y recibir citas y notificaciones en caso omiso aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la secretaría de la Reforma agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y

ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demandada, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia, de este distrito judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la segunda secretaría Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

SRIA. JUDICIAL  
IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 18367

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 263/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, Y EN EL CUAL SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRES.-- Visto.- contenido de la cuenta secretarial, se prevé:-----

**PRIMERO.-** Se les hace del conocimiento a las partes que a partir del dieciocho de septiembre del año dos mil tres, la nueva Titular de este Juzgado es la Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, en sustitución del Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, esto de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado abrogado.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en atención al escrito de cuenta signado por el Licenciado EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ parte actora y ejecutante en el presente asunto, mediante el cual solicita se saquen a remate el bien inmueble embargado a la demandada YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, y tomando en cuenta que ninguna de las partes manifestaron nada dentro del término que se les dio, respecto a los avalúos emitidos por los peritos designado por la parte actora y el designado en rebeldía la parte ejecutada, en consecuencia se les tiene por perdido ese derecho y por conforme con los dictámenes rendidos en AUTOS. Asi mismo y como lo pide el ocursoante sáquese a remate en pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles en el presente juicio, sirviendo como base para la venta judicial el valor asignado por Perito en rebeldía Ingeniero ROGER MALPICA HERNANDEZ. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente y aplicado supletoriamente al Código de Comercio antes citado, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto del siguiente bien: **PREDIO.-** Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Veintiséis por Guancastle Colonia Luis Gómez Zepeda de este Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 134.55 metros cuadrados (CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- 17.45 metros con la propiedad de DELTHY CARDEÑO -----

DOMÍNGUEZ; al Sur, 17.05 metros con Calle Guancastle; Al Este, 7.40 metros con propiedad de Nicolás Martínez Gómez y al Oeste, 8.20 metros con Calle Veintiséis dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 8168, a folio 106, volumen 36, inscrito el 10 de octubre de 1994, bajo el número 866, por la cantidad de \$51,735.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL); para los efectos anteriormente, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate, para lo cual la Actuaría Judicial deberá de levantar el acta en que conste dicha fijación.-----

**TERCERO.-** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

**CUARTO.-** No se cita a ningún acreedor reembargante, de acuerdo al certificado de libertad de gravamen no aparece ninguno.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---** ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---

"DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS"

EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----CONSTE.-----

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ  
(CED.PROF. 2969836)**

No. 18370

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 067/997 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, Apoderado General de Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. (Banamex, S.A.) en contra de ARTURO GONZALEZ DIAZ Y JUDITH VALENZUELA RIVERA, se dictó un proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda: **PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, Apoderado Legal de la Institución Bancaria actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, por ser mayor el valor asignado a diferencia del que emitió el perito designado por la parte actora, además que este avalúo no fue objetado por las partes dentro del término de ley.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita la promovente, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.-----

Predio urbano y la construcción clavada en el mismo, e identificado como el lote seis, de la manzana VII, del Fraccionamiento Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 87.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 5.86 metros con la vivienda 130, al Sur 5.86 metros con el andador Daniel González, al Este. 15.00 metros, con la vivienda 83; y al Oeste.- 15.00 metros con la vivienda 79, fue inscrito bajo el número 1656 del Libro General de entradas, a folios 5293 y 5296, del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24330, a folio 80 del libro mayor volumen 92, bien inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, de conformidad con el Artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen tomar partes en la subasta, que deberán consignar -----

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**QUINTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 1071 del Código antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de H. CARDENAS, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, debiéndosele adjuntar al exhorto a girar los avisos respectivos, quedando a cargo del actor la tramitación de éste.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la primera Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----  
Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**



No. 18394

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 439/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RAMON FERRAEZ DURAN, Endosatario en Procuración de María de Lourdes Morales, seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, con la misma personalidad, en contra de GUILLERMO GONZALEZ OVANDO Y CARLOS MANUEL GONZALEZ OVANDO, se dictó un proveído de fecha Veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda. -----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número SF/DRPPYC/NO5299/2003, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ, Directora del Registro público de la Propiedad y del Comercio de Esta Ciudad, en el cual remite debidamente inscrita el acta de embargo deducido del presente expediente, misma que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de MARÍA DE LOURDES MORALES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por la parte actora, y perito en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado a los bienes inmueble embargado en autos.-----

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 433, 434 y 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente el cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1).- Un predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2103-A, Colonia José N. Roviroso, a nombre de Guillermo González Ovando, con una superficie de 140.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.70 MTS con Avenida Gregorio Méndez Magaña, AL SUR.- 7.75 mts. Con Magdalena Aguilar de P y Rosa de Guzmán; AL ESTE.- 18.60 MTS. Con Carlos Ovando; AL OESTE.- 23.24 mts. Con Lucio Molina y Carlos González Córdova; inscrito bajo el número 4,355 del Libro General de entradas a folios del 20107. al 20116 del Libro de Duplicados volumen 110; afectando el predio número 68,493, folio 133 del Libro Mayor Volumen 268, siendo su valor Comercial la cantidad de \$211, 300.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

2.- Un predio urbano con construcción ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 2103, de la Colonia José N. Roviroso a nombre de Carlos Manuel González Ovando, con una superficie de 69.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.54 mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña; AL SUR.- 3.90 mts. Con Rosa de Guzmán y Carmela Ramos Vda. de A. AL ESTE.- 15.98 mts. Con Miguel Ovando y Guadalupe Acosta; AL OESTE.- 19.20 mts. con Guillermo González Ovando, Inscrito bajo el número 4,355 del Libro General de entradas a folios del 20,116 del Libro de Duplicados volumen 110, afectando el predio número 68,494 folio 134 del libro mayor volumen 268, -----

siendo su valor comercial la cantidad de \$112,600.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará inmuebles, tal como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- Dígasele al promovente que por el momento no ha lugar a sacar a remate el bien mueble consistente en una camioneta Marca Donde, línea Ram Changer, color gris metal y negro con placas de circulación WLE 1436 Tabasco, México, modelo 1987, clase 1, tipo 17 número de motor 123277 número de serie L7-34926, U5033, capacidad para cinco personas, número en el Registro Federal de Vehículos 7936961., funcionando en regular estado de uso, embargada en la diligencia de ampliación de embargo el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y toda vez que esta juzgadora desconoce la autenticidad de este bien inmueble, en tal virtud, a efectos de dar cumplimiento a las circulares número 007/93 y ST2858/99, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que éste a su vez ordene a l departamento que compete la verificación y autenticidad de este, a fin de tener la certeza que la camioneta no se encuentre involucrada en hecho ilícito "como vehículo robado"; en la inteligencia que el depositario judicial deberá trasladar el vehículo de referencia al lugar correspondiente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
CONSTE-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18327

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 312/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; los escritos de cuenta secretarial y anexos, se proveen:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado a la ciudadana ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, con sus escritos de fechas treinta de mayo y once de junio del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha cuatro de junio del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene a la ocurrente con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los licenciados MARCOS SELVAN SÁNCHEZ y JOSE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ MONTEJO, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la ranchería San Nicolás de este municipio, constante de una superficie de 01-14-41 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 192.90 metros con propiedad del señor PEDRO ALMEIDA OVANDO, y 50.60 con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS; al SUROESTE 272.60 metros con propiedad del señor RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, al ESTE 59.10 metros con propiedad del señor CIPRIANO FRIAS DIAZ; y al NOROESTE 3.22 metros con CARRETERA HACIA LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, y 51.23 metros con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS.-----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PEDRO ALMEIDA OVANDO, RAFAEL

ALMEIDA CONTRERAS, CIPRIANO ALMEIDA DIAZ y RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en los tres primeros en la ranchería San Nicolás de este municipio, y el último de los mencionados en la ranchería Tomás Garrido Canabal, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído, manifiesten que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en tableros de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los puntos hechos hecho que sea lo anterior se señalará en el actuario testimonial.-----

**SEXTO.-** Glírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si alguna de las mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.-----  
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18403	AVISO NOTARIAL C. MARGARITA DEL CARMEN PEYREFITTE CUPIDO.....	1
No.- 13402	POA. 2003. 2DO. TRIMESTRE. MPIO. BALANCAN, EMILIANO ZAPATA, CARDENAS, NACAJUCA, PARAÍSO, TABASCO.....	2
No.- 18389	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 341/2003.....	17
No.- 18393	DIVORCIO NECESARIO EXP. 317/2003.....	19
No.- 18390	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 342/2003.....	21
No.- 18391	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 153/2003.....	23
No.- 18392	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 802/1995.....	24
No.- 18388	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/2001.....	25
No.- 18382	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0190/1995.....	26
No.- 18372	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 412/2003.....	28
No.- 18383	CONVOCATORIA JUICIO DE QUIEBRAS EXP. 1059/993.....	30
No.- 18379	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2001.....	31
No.- 18384	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 410/2003.....	32
No.- 18367	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 263/2001.....	34
No.- 18370	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 067/997.....	35
No.- 18371	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2002.....	36
No.- 18394	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 439/995.....	37
No.- 18327	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 312/2003.....	38
	INDICE .....	39
	ESCUDO .....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.